



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0559-2023-MPAA-GM.

Yurimaguas, 05 SEP 2023



VISTO:

El Expediente H.T. Registro N° 09592 de fecha 17 de julio de 2023, mediante el cual la Servidor: Aydee Hidalgo Paredes, solicita aplicación del pacto colectivo año 2021; el Informe N° 0180-2023-MPAA-GAyF-UPER, de fecha 03 de agosto de 2023; el Informe N° 0480-2023-MPAA-OAJ-JCCA, de fecha 14 de agosto de 2023, y el Oficio N° 0583-2023-MPAA-GPyP de fecha 11 de setiembre de 2023 que contiene el Informe de la Unidad de Presupuesto.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con las facultades que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, pueden aprobar la normatividad vigente que les permita la mejor praxis para su gobierno.



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 366-2014-MPAA-A**, de fecha 30 de mayo de 2014, en el numeral 6 del acuerdo punto 3: "**Se Acordó:** Que, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, conviene en otorgar a todos los **servidores sindicalizados, bajo el ámbito del Decreto Legislativo N° 276**, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, **un sueldo íntegro como bonificación por cada año de servicio**, cuando al trabajador se le tenga que efectuar su liquidación, tomando como referencia la remuneración percibido al momento de su **cese definitivo, despido, jubilación, retiro por incapacidad física o mental, renuncia voluntaria y fallecimiento**, teniendo vigencia a partir del primero de enero del año 2015.



Que, se encuentra vigente a partir del 1ro de enero de 2022, el **PACTO COLECTIVO**, aprobado mediante **Resolución de Alcaldía N° 413-2021-MPAA-A**, de fecha 15 de Junio de 2021, el cual en el **punto 3.7:** "**Se Acordó:** Que, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, conviene en otorgar a los Trabajadores Sindicalizados nombrados y contratados bajo el ámbito del **Decreto Legislativo N° 276** afiliados, a un **Adelanto Equivalente a UNA RENUMERACION TOTAL**, con cargo a la **Bonificación por cada año de Servicios** otorgado mediante Resolución de Alcaldía N° 366-2014-MPAA-A de fecha 30 de mayo de 2014, en el que se estipula que tienen derecho a este beneficio los servidores que tengan o hayan cumplido como mínimo quince (15) años de servicios en la entidad, siempre que el trabajador demuestre estar delicado de salud y sea inminente el tratamiento del titular, conyuge e hijos.



Que, mediante Expediente H.T. N° 09592 de fecha 17 de julio de 2023, la servidora **Aydee Hidalgo Paredes**, solicita la aplicación del pacto colectivo año 2021, indicando que se le otorgue un adelanto de pago equivalente a una remuneración total, con cargo a la bonificación por cada año de Servicio, anexando los documentos que sustenta su diagnóstico de **COAGULO DE PÁNCREAS CON NEOPLASIA DE CÉLULAS REDONDAS COMPATIBLE CON TUMOR NEUROENDOCRINO**.



Que, mediante el Informe N° 0180-2023-MPAA-GAyF-UPER de fecha 03 de agosto de 2023, la Unidad de Personal perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas, fija el monto total de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 92/100 SOLES (S/ 4, 234.92)** como base para el pago de Adelanto Equivalente a una Remuneración Total, con cargo a la Bonificación por cada año de Servicios de acuerdo a su boleta de pago del periodo 07-2023.

Asimismo, el Informe N° 0480-2023-MPAA-OAJ-JCCA de fecha 14 de agosto de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, en el capítulo III) numeral 1). Opina declarar **PROCEDENTE** la solicitud de adelanto de pago equivalente a una remuneración total, con cargo a la bonificación por cada año de servicios.

De acuerdo al Oficio N° 0583-2023-MPAA-GPyP, de fecha 11 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que contiene el Informe 076-2023-MPAA-GPP/U.Ppto; que indica en el numeral 3). (...) a nivel de la Genérica de Gastos 2.1. **Personal y Obligaciones Sociales**, se registra un saldo disponible por Certificar de S/ 536.00 no existiendo saldo para celebrar **Compromisos Anual**, sin embargo; existe saldo para celebrar **Compromisos Mensual** hasta la suma por la suma de S/. 2, 055 853.00.

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Unidad de Personal de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas y de conformidad a lo previsto en la Ley del Presupuesto N° 31638 del Sector Público para el año Fiscal 2023 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0021-2023-MPAA-A, de fecha 06 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el pago por única vez a favor de la Servidora: **Aydee Hidalgo Paredes**, servidora nombrado de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, el **Adelanto Equivalente a UNA REMUNERACIÓN TOTAL, con cargo a la Bonificación por cada año de Servicios**, ascendente a la suma total de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 92/100 SOLES (S/ 4,234.92)**, a cuenta de la Remuneración Integro por cada año de servicios, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Tesorería y Caja, efectúen el abono a las obligaciones reconocidas en el artículo primero de la presente resolución; con cargo al presupuesto 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que origine la presente resolución será con cargo a la partida específica: 2 1.1 9. 2 1 Otras Compensación por Tiempo de Servicios CTS: Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
Ing. LUDWIG EDUARDO VASQUEZ RUIZ
GERENTE MUNICIPAL